



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **11 SET. 2018**

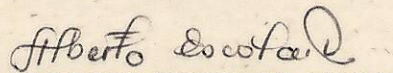
Señor
JOSE NARVAEZ CENTENO
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la solicitud radicada en esta entidad bajo el Radicado N°007653 del 16 de agosto de 2018 fue devuelta por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72 bajo la causal "Dirección No Existe", la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°005114 del 23 de agosto de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **11 SET. 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **17 SET. 2018**

La notificación del **Oficio N°005114 del 23 de agosto de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **18 SET. 2018**

Anexo: copia del citado oficio.



ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
Revisó: Gloria Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *GTA*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección. *JSC*

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

D.E.I.P. de Barranquilla. **23 AGO. 2018**

Señor
JOSÉ NARVAEZ CENTENO
Calle 5C No. 41B – 96, barrio Villa Cecilia
Soledad – Atlántico.

E-005 114

ASUNTO: Respuesta a la solicitud radicada con el No. 07653 del 16 de agosto de 2018.

Cordial saludo.

Dando respuesta a la solicitud por usted presenta a través del radicado del asunto, referente en obtener copia de la Resolución por medio del cual esta Corporación ordenó la suspensión del lavadero de propiedad del señor Alexis Higuera ubicado en la calle 54C No. 41B – 92, avenida Las Flores en el municipio de Soledad Atlántico, me permito anexar al presente documento lo siguiente:

- Copia de la Resolución No. 00625 del 6 de septiembre de 2016, por medio del cual la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, impuso medida preventiva consistente en la suspensión de actividades de lavado de vehículos realizada por el establecimiento de comercio CAR WAS ALEXIS, Ubicado en el municipio de Soledad – Atlántico, representado legalmente por el señor Alexis Luis Higuera Rincón, en diez (10) folios.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Lilibiana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección.
Anexo: Copia de la Resolución No. 00625 del 6 de septiembre de 2016, 10 folios.

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

72

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
 Origen de servicio: 10399077

Fecha Pre-Admisión: 30/08/2018 13:53:09



YG201708555CO

8888 580

Remitente:
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
 Referencia:
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Teléfono: NIT/C.CIT.: 802000339
 Depto: ATLANTICO
 Código Postal: 080002084
 Código Operativo: 8888530

Causa/ Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Destinatario:
 Nombre/ Razón Social: JOSE NARVAEZ CENTENO
 Dirección: CL 5C 41B-96 BARRIO VILLA CECILIA
 Tel:
 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO
 Código Postal: 083008173
 Depto: ATLANTICO
 Código Operativo: 8888580

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores:
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contar con:
No se en CL 5C
Con la VIB

Fecha de entrega:
 Distribuido por:
 C.C. **ARLIN DIAZ PIÑERE**
 Gestión de entrega:
 1er **C.C. 77710 340**



31 AGO 2018

8888 530
 PO. BARRANQUILLA NORTE

Atención: Pagos en línea a través de la página www.72.com.co o en los puntos de venta de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. El servicio de correo expreso es un servicio de pago adicional. El tiempo de entrega es de 24 horas. El servicio de correo expreso es un servicio de pago adicional. El tiempo de entrega es de 24 horas. El servicio de correo expreso es un servicio de pago adicional. El tiempo de entrega es de 24 horas.